

V I S I O:

Que por nota N°145 DC/71, que originara el Expte.N°2574-M-71, el Departamento de Contaduría, solicita la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 695/71; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.4 se expide favorablemente Secretaría de Hacienda, manifestando que es menester sancionar el proyecto de ordenanza obrante a fs.2/3, teniendo en cuenta que por Expte.N°866-G-71 y Decreto Provincial N°2269/71, se cambia el destino dado al aporte contemplado en la ordenanza N°695/71;

Que atento los motivos precedentes, se hace necesario la modificación / de los artículos 1° y 2° de la precitada ordenanza;

Por ello, y atento las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N°522/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Modificase el Art.1° de la Ordenanza N°695/71, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Créase en el Cálculo de Recursos en el Capítulo 3, la P.P.04-Gobierno Provincial-Decreto N°2269, con un monto de \$a. / 300.000,00"-

Artículo 2°) Modificase el Art.2° de la Ordenanza N°695/71, de la siguiente manera: "Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos en las partidas que se mencionan a continuación":

C R E D I T O S:

Cap. 1	Item 1	- P.P. 01-p.p. 01	- Dpto.Ejecutivo	\$	25.605,00
"	1	" 1 - P.P. 01-" "	02 - Sec.Hacienda y Administración. ..	\$	21.255,00
"	1	" 1 - P.P. 01-" "	03 - Sec.Obras Públicas	\$	16.725,00
"	1	" 1 - P.P. 02-" "	04 - Maestranza	\$	9.396,00
"	1	" 1 - P.P. 02-" "	05 - Guardería Infantil	\$	13.266,00
"	1	" 1 - P.P. 02-" "	06 - Obreros Obras Públicas	\$	19.770,00
"	1	" 1 - P.P. 02-" "	07 - Obreros Serv.Públicos	\$	57.735,00
"	1	" 1 - P.P. 03-	Contratos	\$	6.000,00
"	1	" 1 - P.P. 04-	Jornales	\$	11.000,00
"	1	" 1 - P.P. 05-p.p. 01	- Sueldo Anual Complementario ..	\$	12.500,00
"	1	" 1 - P.P. 05-" "	07 - Horas Extras y Otras Compens...	\$	10.000,00
"	1	" 1 - P.P. 06-" "	02 - I.S.S.	\$	3.500,00
"	1	" 2 - P.P. 09-	Conserv.calles y Paseos Públicos	\$	32.000,00
"	3	" 4 - P.P. 06-	Guardería Infantil	\$	1.500,00
"	4	" 6 - P.P. 01-	Gas, Agua, Serv.Cloac.y Alumb.Público....	\$	648,00
"	4	" 6 - P.P. 10-	Puentes y Alcantarillas.....	\$	600,00
"	4	" 6 - P.P. 14-	Terminación Red Agua B° Sapere.....	\$	500,00
"	4	" 6 - P.P. 16-	Plan Regulador	\$	1.000,00
"	4	" 6 - P.P. 27-	Obras Menores no previstas.....	\$	57.000,00

////////////////////

//////

Artículo 2º) La presente ordenanza será refrendada por el Secretario de Hacienda
_____ y Administración.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Departamento de Contaduría,
_____ a donde se remitirá el expediente del rubro, dese al D.M. y Boletín
Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (EXpte. Nº 2574-M-1971). -----

f-u.-

[Handwritten signature]
CR. OMAR A. GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y ASUNTOS SOCIALES



[Handwritten signature]
Dr. JORGE SOLANA
Intendente Municipal